

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte de marzo de dos mil veinticuatro

Expediente No. 11001-31-03-041-2023-00319-00

En atención a la comunicación precedente, proveniente de la DIAN, por la que informa de la deuda que mantiene la sociedad COMUNICACIONES JRCS SAS con la NACION por la suma allí referida, así igualmente, teniendo en cuenta que la actuación frente a ésta última se remitió a la Superintendencia de Sociedades, por virtud del trámite de insolvencia que allí se adelanta, por secretaría y mediante oficio, córrase traslado de dicho escrito a la mencionada Superintendencia para lo de su cargo.

De igual modo, líbrese oficio con destino a la DIAN informándole de lo anterior, anexando prueba de la remisión del escrito al juez del concurso, así como de las piezas procesales que dan cuenta del envío de la actuación ante la referida Superintendencia.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.